

		ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.02		Código: FO-GD-02-018	
				Versión: 27	
				Fecha de Modificación: 20/11/2021	
SECRETARÍA		CULTURA		FECHA ACTA	
				jueves, 4 de diciembre de 2025	
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013		CO1.PCCNTR.8273203		Número Radicado Interno del Contrato:	
				15092025-1515	
Numero de identificación del contratista - NIT		810004361-0		No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	
CONTRATISTA		ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS - ACICAL			
CONTRATO CEDIDO A:					
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA			
Actividad Económica				Tipo de Contrato	
				CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
Objeto del Contrato:		FOMENTAR LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA PROPIA, ENSEÑANZA DE LA DANZA Y LA REALIZACIÓN DE MURALES COMO IDENTIDAD CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE CALDAS, FILIALES AL CRIDEC			
Valor del Contrato		Valor Adición		Valor Anticipo	
\$ 60.000.000					
APORTANTES		%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD	
Aporte Departamento:		100%	\$ 60.000.000		
Aporte Convenio No					
Aporte Convenio No					
Duración Contrato:		Fecha de Iniciación		18/11/2025	
		Fecha de Terminación de ejecución		30/11/2025	
		Prórrogas			
N° PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	
4500028829	\$ 30.000.000		\$ 30.000.000	0-0001	
VALOR ACTA	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000		
RESUMEN DEL CONTRATO					
Valor del Contrato:	\$ 60.000.000		Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	\$ 30.000.000	Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 2	\$ 30.000.000	Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 3		Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 4		Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 5		Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 6		Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 7		Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 8		Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 9					
Valor Acta Nro. 10					
Valor Acta Nro. 11		Amortización Acta 9			
Saldo del Contrato:	\$ -	Saldo por Amortizar:			
SUMAS IGUALES	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	SUMAS IGUALES	\$ -	\$ -
OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)					
Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social					

Firma
Nombre:

LUZ ELENA CASTAÑO RENDON
Ordenador del gasto

Firma
Nombre:

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI CHICA
Supervisor (a)

Firma
Nombre

Interventor (a) (SI APLICA)

GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD

11 DIC 2025

13034



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL

Nit: 810004361-0

ZN EL EDEN VIA BONAFONT
Tel: - Cels.: 3218306968 - Riosucio - Caldas - Colombia
E-mail: acical12@hotmail.com

REGIMEN ESPECIAL - NO APLICA IMPUESTOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA							No. FEAS419											
Resolucion Dian Nro.18764085884312 de 22.Dic.2024 hasta 22.Dic.2026 Rango del FEAS381 al FEAS450																		
VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 04/12/2025 15:58:13.632																		
CUFE: cf62c6dd5051775cce53c94740ff7c76ee12cfa2589cc70fe1914bbf7c6f4b48f0ac97fc2d5c7df6cf95a23a16128db5																		
Cliente: GOBERNACION DE CALDAS								FECHA GENERACIÓN Diciembre 4 / 2025 03:57:54 p. m.										
NIT: 890801052		DV: 1	Cel. 3148642581		Tel.			NEGOCIACIÓN: CRÉDITO PLAZO DE PAGO 30 Días Vence: Ene.3 / 2026										
Razón Ccial:																		
Dirección: CRA 21 CALLE 22 Y 23																		
Ciudad: Manizales - Caldas			Email: dmecheverri@caldas.gov.co															
#	Referencia	Descripción		Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL								
1)	VENTA_0	Segundo desembolso - CONVENIO CO1.PCCNTR. 8273203 correspondiente al 50%		1	UND	30,000,000		0%	0	30,000,000								
SON: TREINTA MILLONES DE PESOS							Bruto: 30,000,000											
<div>RESUMEN DE IMPUESTOS</div> <table><tr><td>%</td><td>Base</td><td>Valor</td></tr><tr><td>0%</td><td>30,000,000</td><td>0</td></tr></table>							%	Base	Valor	0%	30,000,000	0	NOTA				-Descuento: 0	
							%	Base	Valor									
							0%	30,000,000	0									
							Segundo desembolso - CONVENIO CO1.PCCNTR. 8273203 correspondiente al 50%				Subt. sin impt: 30,000,000							
											+Impuestos: 0							
Subtotal: 30,000,000																		
				-Retenciones: 0														
				TOTAL 30,000,000														
Firma Digital : gzYXKe3B96nLgU8602wEBLmwzky9YZGHCoX wH3dFkJAEBkLJLWw1mRINUELIuEcaQXDDDK5 4n/JDGMbZT51PcEcxRXzqyRSbYsNoPtA7Cxs Ups58UCrZd25CIMS8f14hc+q6nOEwN3dNRKQv qV2o34nLp8R6FIm0KJH/K/wouaEaCh34re0pZ eJF9Uyq532d68Q4CjyNRq3J2Jvva34F6C05/n y+DdlkvPLmpEEezJ2a7C2P64y6A3Vex0kmp+ wGIGWQIImRaa2HGEoqQIvUslpWJLdDmrNU zaDyJBC47gWNQIMTBsZprC87NQeb7hILVva 1ze5BQ+*							Consultar en la DIAN											



Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-

Personería Jurídica N°053 del 10 de septiembre de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas - Ministerio del Interior
NIT. 810.004.361-0

CERTIFICACIONES DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES**, identificado con número de cedula de ciudadanía N°15.927.745 de Supía Caldas, en mi condición de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas de prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes..

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

ARNEY TAPASCO REYES
Representante legal

Yo **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificada con número de cedula N°1.053.771.296 de Manizales Caldas, y con tarjeta profesional N° **163898-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas -ACICAL-, identificado con NIT 810.004.361-0, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, la asociación no cuenta con personal de planta para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales y que los contratistas por prestación de servicios han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo de la ley 1150 del 2007.

Dado en Riosucio Caldas, a los 03 días del mes de diciembre de 2025.

JULIANA PAMPLONA BAÑOL
C.C N° 1.053.771.296
TP 163898-T

"Propósito y esfuerzo por la salud del pueblo indígena"

Riosucio, Caldas - Cra. 5 #16-48 Av. Fundadores - 3218306968 - acical12@gmail.com - www.acical.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.053.771.296**
PAMPLONA BAÑOL

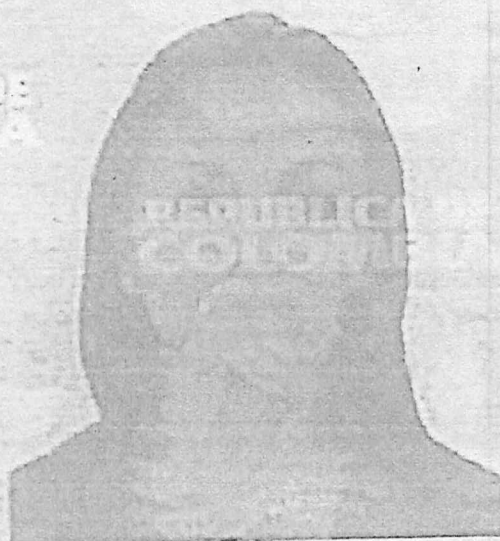
APELLIDOS
JULIANA

NOMBRES

Juliana Pamplona

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1986**

PALESTINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

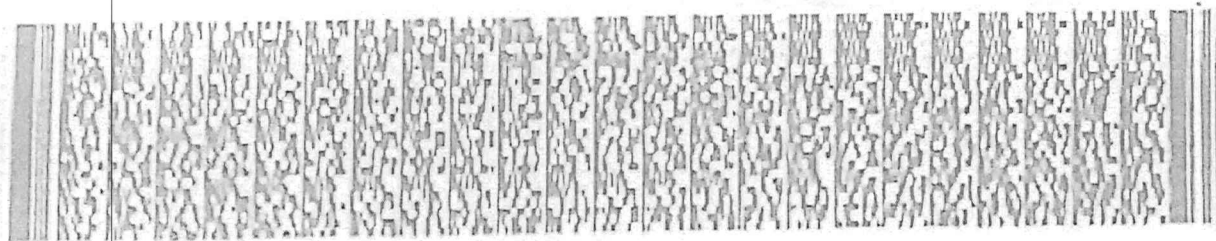
F
SEXO

05-OCT-2004 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0000100-00353081-F-1053771296-20111229

0028835530A 1

37421923



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

RIOSUCIO (CALDAS), CALDAS, 24/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE CALDAS ACICAL** con NIT 810.004.361-0 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 084200056210

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

001858240859F154

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIANA PAMPLONA BAÑOL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053771296 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 163898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

163898-T

JULIANA
PAMPLONA BANCOS
C.G. 1058741250

RESOLUCION INSCRIPCION 394 **FECHA 13/12/2011**
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS **173267**



FIRMA DEL TITULAR **90611**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

